



PS/6034

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2023-8-1-0000116

Montevideo, 11 MAR. 2024

VISTO: que el 19 y 20 de marzo de 2024 se realizará la II Comisión Conjunta Económico Comercial entre Uruguay y Reino Unido a llevarse a cabo en la ciudad de Londres, Reino Unido;

RESULTANDO: que la Sra. Ministra de Industria, Energía y Minería Ing. Elisa Facio dispuso la concurrencia de la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales, Licenciada María Celeste Elhordoy;

CONSIDERANDO: I) que es de sumo interés la participación en las citadas reuniones ya que tratarán temas como la descarbonización de la industria, energía, innovación, desarrollo y economía circular;

II) que en dicha instancia se procederá a la firma de un acuerdo entre Reino Unido y Uruguay en materia de patentes PPH (procedimiento acelerado para tramitación de patentes) en el cual se asistirá desde la Unidad de Relaciones Internacionales al Señor Director de la Dirección Nacional de la Propiedad Industrial, Dr. Santiago Martínez Morales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° de Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996, por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009, N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Desígnase en misión oficial en la ciudad de ciudad de Londres, Reino Unido, entre los días 17 al 22 de marzo de 2024, a la Coordinadora de la Unidad de Relaciones Internacionales del

2024-8-1-0000116

Ministerio de Industria, Energía y Minería, Licenciada María Celeste Elhordoy a efectos de participar en la II Comisión Conjunta Económico Comercial entre Uruguay y Reino Unido.

2º.- Otórgase 2 (dos) días de viáticos al 10% por un importe de U\$S 87,20 (dólares estadounidenses ochenta y siete con 20/100), 3 (tres) días al 100% por un importe de U\$S 1.308 (dólares estadounidenses un mil trescientos ocho con 00/100) y 1 (un) día al 25% por un importe de U\$S 109 (dólares estadounidenses ciento nueve con 00/100) en la ciudad de Londres, Reino Unido. El costo total por concepto de viáticos asciende a U\$S 1.504 (dólares estadounidenses un mil quinientos cuatro con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente a partir del 1º de enero de 2024, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3º.- Abonase por concepto de pasaje, por el tramo Montevideo- Londres – Montevideo, la suma total de hasta U\$S 2.833,60 (dólares estadounidenses dos mil ochocientos treinta y tres con 60/100).

4º.- Impútase el gasto referido a los objetos del gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 001 "Dirección General de Secretaría" del Inciso 08 "Ministerio de Industria, Energía y Minería" y se atenderán con cargo de la Financiación 1.1 "Rentas generales", Programa 320.

5º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

6º.- Comuníquese, publíquese y pase al Área de Planificación y Gestión Financiero Contable del Ministerio de Industria, Energía y Minería. Cumplido, archívese.



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaría de la
Presidencia de la República